



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2022  
TR. N° 0396-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0396-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220 establece el mínimo de créditos en los programas de estudio conducentes a la obtención de los Grados de Maestría (48 créditos) y Doctorado (64 créditos); Que, el artículo 114° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, dispone que, cualquier modificación curricular de un programa de posgrado, con posterioridad a su aprobación, deberá ser presentada por la Unidad de Posgrado a la EPG, previa aprobación de la UPG de la Facultad, para ser sometida a consideración del Directorio y elevada al Consejo Universitario; Que, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias ha cumplido con presentar la documentación requerida; Que, mediante Resolución EPG N° 465/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la convalidación y equivalencia del curso, de nivel 8000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, como se indica a continuación:

Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales (nueva currícula Resolución N° 0256-2020-CU-UNALM)		Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales (antigua currícula)	
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
CC8062 Química Analítica Ambiental	2-2-3	CC8054 Química Orgánica Ambiental	2-2-3

Que, mediante Dictamen N° 052/2022 CAA, de fecha 27 de octubre de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 465/2022 de la Escuela de Posgrado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 052/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 465/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la convalidación y equivalencia del curso, de nivel 8000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, como se indica a continuación:

Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales (nueva currícula Resolución N° 0256-2020-CU-UNALM)		Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales (antigua currícula)	
Nombre del Curso	Créditos	Nombre del Curso	Créditos
CC8062 Química Analítica Ambiental	2-2-3	CC8054 Química Orgánica Ambiental	2-2-3



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0396-2022-CU-UNALM**

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRAC,OERA,EPG